JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, marzo nueve (9) de Dos Mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : JOSE FABIO DIAZ
DEMANDADO : MARIA DEL PILAR ORTIZ PERDOMO
RADICACIÓN : 2013-086-00

Como quiera que el bien inmueble se encuentra en el municipio de San Luis Tolima, como se observa en el certificado de tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guamo, allegado en el presente proceso. En consecuencia, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor Juez Promiscuo Municipal de San Luis Tolima (Reparto). Conforme al Art. 38 del C.G.P., y con amplias facultades, como la de nombrar secuestre, para que sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble, en la cual se identifica con la matricula inmobiliaria No. 360-22130. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos y anexos del caso

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Escaneado con CamScanner